DICTAMEN UOC Nº 003/10

Considerando el memorando **VP_AF/MEM-67/10** por el cual se remite la documentación para iniciar el proceso de la Contratación de Locación de Inmueble de la Vicepresidencia de la República, **"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y OFICINA"**. Considerando la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07** y que además se debe garantizar la seguridad del Señor Vicepresidente, mediante la contratación del servicio de alquiler de un local cerrado que lo proteja en su ascenso y descenso al local de la Institución. La contratación del servicio de locación de un inmueble más conveniente y disponible para ser arrendado y de mejor ubicación, por ser el más próximo a la Institución, es al **Sr. CATALINO CANTERO,** por ser la persona que dispone del inmueble adecuado para el estacionamiento y del nivel requerido para dicho servicio y teniendo en cuenta además la necesidad de contar con más espacio para estacionamiento por el reducido espacio "Estacionamiento Reservado", con que cuenta la Vicepresidencia de la República y que la Empresa **ESTACIONAMIENTO AUTORAMA S.R.L.**, cuenta con el espacio necesario a más de encontrarse cercano a la Institución. Es parecer de esta Unidad Operativa de Contrataciones, proceder a la Contratación para la Locación de Inmueble al **Sr. CATALINO CANTERO** y a **ESTACIONAMIENTO AUTORAMA S.R.L.**, a fin de proporcionar a la Vicepresidencia, la provisión del servicio en las condiciones de seguridad requerida.

Asunción, 24 de marzo de 2010

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
UOC

FERNANDO GUTIERREZ BAEZ
Coordinador de la U.O.C.